

Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No. Fecha Páginas 08 22 de febrero de 2013

Página

1

CONTENIDO

Resolución Externa No. 2 de 2013. "Por la cual se adiciona la Resolución Externa 10 de 2012 "Por la cual se fijan las condiciones financieras a las cuales debe sujetarse la Nación para colocar títulos en moneda legal para regular la liquidez de la economía."

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del parágrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

RESOLUCION EXTERNA No. 2 DE 2013 (Febrero 22)

Por la cual se adiciona la Resolución Externa 10 de 2012 "Por la cual se fijan las condiciones financieras a las cuales debe sujetarse la Nación para colocar títulos en moneda legal para regular la liquidez de la economía."

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 16, literal c. de la Ley 31 de 1992, en concordancia con el artículo 268 de la Ley 1450 de 2011,

RESUELVE:

Artículo 10. Modificase el literal h. del artículo 10. de la Resolución Externa 10 de 2012, adicionado por el artículo 10. de la Resolución Externa 14 de 2012, así:

"h. El monto de emisión de los títulos será de hasta diez (10) billones de pesos para el año 2013."

Artículo 20. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).

Maunino Mondere

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA Presidente

ALBERTO BOADA ØRTÍZ Secretario